

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF ACOGIDA
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : TEMUCO
REGION ARAUCANIA

N° DE CERTIFICADO
682
Fecha de Aprobación
05/05/2017
ROL S.I.I
1343-48

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° **6524** de la fecha **03/03/2017**
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **92,33 m2** ubicada en **CABO RIQUELME N° 0133 LOTE N° _____** Manzana _____ localidad _____ o loteo _____ sector _____ de conformidad a plano y antecedentes _____ (urbano o rural) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALMA FELICIA GARCIA JARAMILLO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
JIMENA SEPULVEDA FUENTES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba Ley Especial 20.898 con destino VIVIENDA, se regulariza 21,93 m2 , completando un total construido Regularizado de 92,33 m2. Terreno de 415 m2.
- 4.- CARPETA 334 año 2017- SEO-6524

Ximena Cerpa Otárola
REVISOR
 XCO
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

Marcelo Bernier Richter
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES